

ACTA 8/2020

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 27 de octubre de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. CRISANTO J. CALMARZA BANDERA..... PRESIDENTE
D. AMPARO VALDEMORO GORDILLO..... VOCAL
D^a ROCÍO SUAREZ CORRALES..... SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Constituye el objeto de la reunión, resolver sobre las impugnaciones recibidas y la proclamación de la relación de candidaturas a la elección, o en su caso, de miembros de la Asamblea General.

Con fecha 21 de octubre de 2020, se presenta escrito de impugnación del Sr. Rafael Ruz Rodríguez, en representación de Don Rafael Félix Aguilera Guerrero, acreditada por autorización del mismo de fecha 26 de septiembre de 2020. En dicho escrito formula a petición de hacer constar en el Acta nº7, la salvedad *"De serla resolución de los recursos presentados a favor de lo solicitado, habrá que realizar el cambio/s procedente/s en el proceso electoral, en referencia a las votaciones para la elección de Deportista de la provincia de Córdoba"* por la razón de que *"existe Recurso presentado y admitido, a fin que D. Rafael Félix Aguilera Guerrero, sea incluido en el Censo electoral y otro para su inclusión en el censo especial de voto por correo."*

El art. 31 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, establece que la interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral, el Tribunal Administrativo del Deporte o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente. Por otro lado, a fecha de la presente Resolución, el Sr. Aguilera Guerrero no está incluido en el Censo proclamado definitivamente por esta Comisión electoral con fecha 29 de septiembre de 2020. Es por ello que no tiene objeto la impugnación presentada, pues dicho objeto forma parte de otro acto del proceso electoral, que si bien, se encuentra recurrido, no pertenece al presente, a pesar de que el Sr. Ruz Rodríguez pretenda decirle a esta Comisión, cuál debe ser el contenido de sus Resoluciones.

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

**ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

ACUERDOS

1. No se admite la impugnación presentada por el Sr. Ruz Rodríguez, en nombre y representación del Sr. Aguilera Guerrero por carecer de objeto la misma en la presente fase del proceso electoral.

2. Proclamar definitivamente como miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Colombofilia, sin necesidad de votación, en virtud del art. 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas por estamentos y circunscripción provinciales, a los siguientes:

ESTAMENTO DE CLUBES		
CLUB	REPRESENTANTE	PROVINCIA
C.C. BARRIO NUEVO	ALBA SANCHEZ ANTONIO	CADIZ
C.C. GADES	REYES VAZQUEZ FCO	CADIZ
C.C. JEREZANO	RODRIGUEZ LAVI MANUEL	CADIZ
C.C. LA JANDA	GARCIA TRIJILLO FCO	CADIZ
C.C. SIERRA DE HUELVA	BENITEZ FLORIDO ESTEBAN	HUELVA
C.C. AYAMONTINO	LOPEZ SALGUERO MIGUEL	HUELVA
C.C. MALAGUEÑO	CAMACHO	MALAGA
C.C. ARROYO	BALBUENA VIZCAINO VICENTE	MALAGA
C.C. COSTA DEL SOL	GUERRERO OTAL JM	MALAGA
C.C. ITALICENSE	GAMEZ CASTRO VICTORIANO	SEVILLA
C.C. GUADAIRA	CARRANZA ARTEAGA FCO	SEVILLA
C.C. SEVILLANA	BENITEZ MATEOS ALFONSO	SEVILLA
ESTAMENTO DE DEPORTISTAS		
APELLIDOS, NOMBRE	PROVINCIA	
TOMAS RUIZ, JORGE	CÁDIZ	
PERTOSO RIVERO, JOSE	CÁDIZ	
BORRALLO SANCHA GREGORIO	HUELVA	
STEEN JORN ARNOLD, RENARD	MALAGA	
ROLDAN SOLIS AQUILINO	SEVILLA	
DOMINGUEZ LERDO DIEGO	SEVILLA	

**ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

3. Proclamar definitivamente como candidatos a la Asamblea general a los siguientes:

ESTAMENTO DE CLUBES		
CLUB	REPRESENTANTE	PROVINCIA
C.C. ESPEJO DEL MAR	MALDONADO LOPEZ MANUEL	ALMERIA
C.C. SIERRA DE GADOR	SOTO RODRIGUEZ MIGUEL	ALMERÍA
C.C. VALLE DEL ANDARAX	COBOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	ALMERIA
C.C. OMELLAS	BORLADO ROCA	CORDOBA
C.C. OBJETIVO 1400	RUZ RODRIGUEZ RAFAEL	CORDOBA
C.C. PONTANENSE	RUZ MONTILLA SARA	CORDOBA
C.C. PM DE GRANADA	CANTERO EXTREMERA ANT M	GRANADA
C.C. SIERRA ELVIRA	FERNANDEZ MOLINA J FCO	GRANADA
C.C. PENIBETICAS	MARCOS CRUZ, ARTURO	GRANADA
C.C. ALMUÑECAR	RUIZ OLIVARES JOSE LUIS	GRANADA
ESTAMENTO DE DEPORTISTAS		
APELLIDOS, NOMBRE	PROVINCIA	
REYES GRANADOS JOSE M	ALMERIA	
VIDAURRE CRUZ FCO LUIS	ALMERIA	
MONTILLA NAVARRO, MANUELA	CÓRDOBA	
HERAS TROCOLI, RAFAEL	CÓRDOBA	
GENEROSO ALMAZAN SEBASTIAN	GRANADA	
FERNANDEZ AVILES MIGUEL	GRANADA	

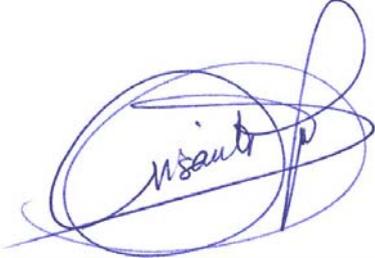
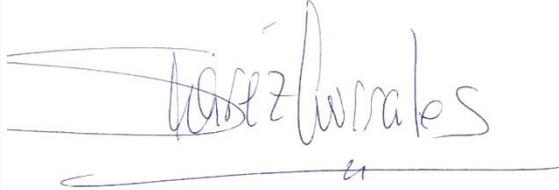
ESTAMENTO DE JUECES	
APELLIDOS, NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN
TORO FERNANDEZ MANUEL	UNICA
GAMEZ CASTRO MIGUEL ANGEL	UNICA
VILLALBA PINILLA	UNICA
BERROCAL BARQUERO JM	UNICA
AVILA ARREBOLA MANUEL	UNICA
RODRIGUEZ LAVI JOSE	UNICA

**ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

4. Publíquese la presente, en la página web federativa, y notifíquese al interesado Sr. Ruz Rodríguez por el mismo medio de presentación de su escrito de impugnación.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº el presidente	La secretaria
	
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera	Fdo.: Rocío Suárez Corrales